



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-004562

Res. 4550/2026

Montevideo, 24 de agosto de 2026.

VISTO: La nota elevada por el Programa de Educación Terciaria solicitando la realización de un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador Nacional de la Carrera Ingeniero Tecnológico Prevencionista, en la órbita de este Subsistema, con una carga horaria de 30 horas semanales;

RESULTANDO: I) que a tales efectos resulta necesaria la aprobación del Llamado, el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente aprobar lo mencionado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Aprobar el Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador Nacional de la Carrera Ingeniero Tecnológico Prevencionista, en la órbita de este Subsistema, con una carga horaria de 30 horas semanales, conjuntamente con su Perfil, Bases y Tribunales del mismo, que lucen de fs. 14 a 19, y que forman parte de la presente Resolución.
- 2) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre el 07/09/2026 al 18/09/2026, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Gestión de Trámites, Sección Atención al Público, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

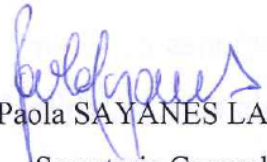
Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en el portal Institucional.

En el Interior del país deberán concurrir a las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio al Programa de Educación Terciaria. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/gp